

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 145-2023-GRH/OEC-1**

ADQUISICIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO EXTRUIDO DE TRUCHA PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE TRUCHA ANDINA DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS "PISCIGRANJA EL MOLINO" EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE PARIARCA, DISTRITO DE TANTAMAYO, PROVINCIA DE HUAMALÍES, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.

En, la ciudad de Huánuco, a los 25 días del mes de marzo del 2024, en el local de la Sub Gerencia de Abastecimiento, a las 11:25 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones, de conformidad con el numeral 141.3 del Artículo N° 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dirige el presente acto con relación al procedimiento de selección del **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 145-2023-GRH/OEC-1** cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO EXTRUIDO DE TRUCHA PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE TRUCHA ANDINA DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS "PISCIGRANJA EL MOLINO" EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE PARIARCA, DISTRITO DE TANTAMAYO, PROVINCIA DE HUAMALÍES, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO., a fin de otorgar la buena pro al postor que ocupo el segundo lugar en orden de prelación ;

1. ANTECEDENTES.

Mediante Informe Técnico N° 005-2024-GRH-GRA/SGA, se comunica la pérdida automática de buena pro del presente procedimiento de selección, al adjudicatario CORPORACIÓN INDUSTRIAL HIDROTEC S.A.C. a razón de la no suscripción dentro del plazo legal establecido en el art 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo así que acorde a lo indicado en el art 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y teniendo en contexto el numeral 7.1 del acta de apertura electrónica admisión, evaluación y calificación de ofertas del presente procedimiento de selección de fecha 05 de diciembre del 2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones, aprueba los resultados de evaluación y calificación de ofertas, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	ESTADO	ORDEN DE PRELACION
1	CORPORACION INDUSTRIAL HIDROTEC S.A.C.	CALIFICADO	1
2	OSIRIS ANDINO SOCIEDAD ANONIMA CERRDA-OSIRIS ANDINO S.A.C.	CALIFICADO	2

Por tanto, mediante Carta N° 000053-2024-GRH-GRA/SGA, de fecha 06 de febrero del 2024, se invita a postor CALIFICADO que se ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación, ahora teniendo en cuenta que su oferta económica supera el valor estimado se requirió la reducción en atención al artículo 68.3. del Reglamento de la Ley de Contrataciones; es así que el representante legal de la Empresa OSIRIS ANDINO S.A.C. mediante Carta N° 001-2024-O.A. pone en conocimiento que ha decidido **reducir** su oferta económica y adjunta ANEXO N° 6- PRECIO LA OFERTA por el monto de S/ 61,450.00 (Sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y 00/100 soles).

Mediante Informe N° 000607-2024-GRH-GRA/SGA, de fecha 26 de febrero, se solicitó la actualización del certificado de crédito presupuestario para poder otorgar la buena pro.

Según Informe N° 001925-2024-GRH-GRPPAT/SGPP, de fecha 20 de marzo de 2024 de la sub gerencia de PRESUPUESTO PUBLICO aprueba el Certificado de crédito presupuestario Nota N° 0000001291, para el presente procedimiento de selección.



2. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
OSIRIS ANDINO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 61,450.00 CON IGV

3. BASE LEGAL

Artículo 63. Notificación del otorgamiento de la buena pro

El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 11:45 horas del mismo día suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.



LIC. ADM. CÉSAR EUCLIDES SOLÓRZANO DE LA CRUZ
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES